

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso, se anexó por la parte demandante avalúo del vehículo identificado con placas DJT656 para remate, pendiente para darle traslado. Sírvasse proveer.

Supía, 6 de julio de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SUPÍA, CALDAS

Siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021)
Sustanciación N° 146

Referencia.
Proceso: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
Demandante: CAROLINA GONZÁLEZ APONTE
Demandado: LUIS HERNANDO BARCO BARCO Y OTRO
Radicado: 2019-00429

La parte demandante presenta avalúo del vehículo automotor identificado con placas DJT656, en la forma establecida por el numeral 5 del artículo 444 del CGP.

Por lo anterior y en atención al numeral 2 del artículo citado anteriormente, se **CORRE TRASLADO** a la parte demandada para que presente sus observaciones si a bien lo tiene, por el término de **DIEZ (10)** días contados a partir del día siguiente de la notificación del presente auto.

NOTIFÍQUESE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No 103 del 8 de julio de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA